

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO EL 21 DE JUNIO DE 2023 ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO IBEROAMERICANO EN ESTUDIOS DE DOCTORADO

REUNIDOS

De una parte, D^a Érika Rodríguez Pinzón, como Directora de la Fundación Carolina, entidad domiciliada en Madrid, Plaza del Marqués de salamanca nº8 4^a planta y CP 28071 y CIF G-82880923, actuando en nombre y representación de la misma según consta en escritura de nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Blanco Losada, con fecha 26 de junio de 2024 y bajo número tres mil ciento setenta y siete de su protocolo.

La UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, con CIF: Q1132001G y domicilio en Centro Cultural Reina Sofía, situado en Paseo Carlos III, 9, 11003 de Cádiz, y en su nombre y representación Casimiro Mantell Serrano en su condición de Rector de la Universidad de Cádiz, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 297/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024), conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, habiendo sido el presente convenio aprobado por su Consejo de Gobierno., en fecha 23 de octubre de 2024

EXPONEN

Que Real Decreto 579/2023, de 4 de julio modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, hace necesario adaptar el Convenio específico suscrito en fecha 21 de junio de 2023 a la nueva normativa de los estudios de doctorado, en particular en lo referente a la duración de los estudios de doctorado, por lo que, las partes competentes teniendo plena capacidad jurídica y competencia para la firma de la presente Adenda

ACUERDAN

Adaptar el Convenio Específico suscrito por las partes el 21 de junio de 2023, por el que se regula su mutua colaboración en la formación de profesorado iberoamericano en estudios de doctorado, atendiendo a lo dispuesto en el exponiendo más arriba descritas las siguientes cláusulas redactadas como se establece a continuación:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio Específico está dirigido a la concesión de una beca anual destinada a la formación de profesorado procedente de universidades iberoamericanas con las que la Fundación Carolina haya suscrito convenios de cooperación educativa y estén en vigor para programas de doctorado impartidos por La Universidad e indicados expresamente por ésta.

Dichos programas de doctorado tienen una duración de 27 meses por beca distribuidos en un máximo de 4 años consecutivos, de la siguiente forma:

- Hasta nueve meses consecutivos en el primer año académico.
- Hasta seis meses consecutivos durante los tres años siguientes, con una estancia mínima de un mes en cada uno de ellos.

La Fundación Carolina correrá con los gastos del pasaje aéreo en clase turista y del seguro médico necesarios para la realización de la lectura y defensa de la tesis doctoral en España, a lo largo del quinto año académico, en caso de no haberse realizado la misma dentro de alguno de los periodos establecidos anteriormente.

En cualquier caso, la obtención del título de doctor/a deberá lograrse, por parte del becario/a, dentro de los cinco años siguientes a contar desde el inicio del primer periodo de disfrute de la beca.

CUARTA. – COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Las becas otorgadas en el marco del presente convenio estarán gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando La Universidad y la Fundación Carolina en la provisión de fondos.

Así, la Fundación Carolina cubrirá y gestionará, durante el período de duración de la misma, los siguientes conceptos:

- Cuatro y, en su caso, cinco billetes de ida y vuelta en clase turista a España desde la capital del país de residencia de cada uno de los/as becarios/as.
- Seguro médico no farmacéutico durante los períodos de estancia en España.
- La cantidad de 1.200 € (mil doscientos euros) mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante los períodos de estancia en España. Dicha cantidad estará cofinanciada entre la Universidad de origen y la Fundación Carolina, en virtud del Convenio de Cooperación Educativa correspondiente.

De conformidad con lo que antecede, y en el ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Adenda, que se considera parte inseparable del Convenio Específico suscrito entre las partes el 21 de junio de 2023, en la fecha de la última firma electrónica.

POR LA FUNDACIÓN CAROLINA

RODRIGUEZ PINZON
ERIKA MARIA -
02573533V

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PINZON ERIKA
MARIA - 02573533V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-02573533V, givenName=ERIKA
MARIA, sn=RODRIGUEZ PINZON, cn=RODRIGUEZ
PINZON ERIKA MARIA - 02573533V
Fecha: 2024.11.08 14:46:02 +01'00'

D^a. Érika Rodríguez Pinzón
DIRECTORA

**POR LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ**

D. Casimiro Mantell Serrano
RECTOR